

**ASAMBLEA ORDINARIA PAULO SEXTO XIII SESION 2016**  
**ACTA 68 SESION N° 13**

Para esta sesión no se cuenta con el registro electrónico por lo tanto, se hace necesario realizar todo de forma manual. Siendo las 07:39 P.M. del día 18 de mayo se instala la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del Conjunto residencial Paulo Sexto en La Casa Cultural.

Clase de convocatoria: **Décimo tercera sesión.**

Quórum: 50% más 1 (coeficiente)

La señora Nohemí Merchán solicitó unos minutos así que se le otorga la palabra y lee una carta que básicamente menciona el maltrato que ha venido sucediendo a lo largo de la asamblea y que la presidenta ha sido agredida y amenazada, solicita respeto por la mujer y solicita a los agresores realizar una disculpa pública, también exige el respeto al voto en especial con lo acontecido con la elección del consejo.

La secretaria de la asamblea llama a la cordura y a los buenos modales, menciona que es el día para dejar de lado las diferencias y avanzar en la asamblea ya que ha habido hasta ahora trece sesiones con ésta, por lo tanto invita a los presentes a no seguir insistiendo con temas que ya pasaron, más bien proponer soluciones para mejorar la situación actual del conjunto, dice también que por respeto a los delegados en caso de no terminar retiraría su nombre para avanzar en futuras sesiones.

Un delegado toma la palabra para hacer entender varios fenómenos que acontecen en las reuniones, en su ejercicio como revisor fiscal va a poner a consideración una proposición de acuerdo con lo que dice el artículo de comercio y los estatutos en el artículo 113, aquí dice que el revisor fiscal debe velar para que los actos de la administración y de la asamblea estén de acuerdo a los estatutos, él no está para fijar alguna posición con respecto a las personas vinculadas con las inhabilidades e incompatibilidades sino para poner a consideración que un miembro activa del consejo se encuentra en condición de demandante o demandado con la copropiedad, además se presenta un conflicto de intereses para alguien que se encuentra inhabilitado o impedido para sus responsabilidades con el consejo de administración, teniendo esto en cuenta se le propone a la asamblea que las personas envueltas en este conflicto declinen su posición y de no ser así abrir nuevamente la elección del consejo de administración pero esta última opción generaría conflicto y retraso en la reunión, en caso de no tomar ninguna de las propuestas el señor acudiría a la justicia para que apliquen la decisión correspondiente.

La señora Sonia Zapata procede a leer una carta en la que se defiende, ella y la señora Martha Yolanda Ramírez, frente a todas las acusaciones que se han venido presentando desde la pasada reunión y las razones por las cuales no van a declinar en su cargo como miembros del actual consejo de administración, ya que consideran que lo acontecido es más de carácter personal que de otro tipo.

Inicia la intervención la asesora jurídica para recordar lo que dijo desde el primer día que la asamblea es mayor órgano para la toma de decisiones, si la asamblea hubiese querido cambiar el orden del día estaba en todo su derecho siempre y cuando fuera por mayoría de lo contrario si se agota el orden del día se puede impugnar la asamblea. Por otra parte, resalta que aparte de las inhabilidades taxativas mencionadas anteriormente, también existen inhabilidades y requisitos morales y éticos, lo que entiende la señora es que la demanda por injuria y calumnia al señor Salazar fue hecha por el administrador y consejo pero después se retiró por lo tanto las personas involucradas ya no estarían en condición de inhabilidad para ejercer el cargo. La asesora tiene entendido que esa demanda se le pagó por parte de la copropiedad al abogado Arias por tres millones de pesos (\$3'000.000) para representarlos, esto se debería pagar como persona natural, lo que quiere decir que debe haber un retorno del dinero que utilizaron, caso en el cual estarían en deuda con la copropiedad y automáticamente estarían impedidos para ser miembros

activos en el consejo. Para este caso es necesario seguir el reglamento y su debido proceso, sin embargo no se contempla allí que las personas involucradas en esos malentendidos no pueden ser juez y parte, así que solicita al conjunto que independiente de la decisión que tome la asamblea sea pensando en el bien del conjunto y no en motivos personales.

La presidenta somete a votación para continuar o no con el orden del día, sin embargo la señora Jenny Barrientos del bloque 66 menciona que lo que se tiene que poner a consideración es la inhabilidad de las señoras para ejercer el cargo como miembros del consejo de administración.

Una delegada dice que la presidencia no puede permitir la intervención de los empleados del conjunto, para ser específica el revisor fiscal conoce bien el reglamento pero no sabe los términos de la demanda y los miembros del consejo no pueden ser juez y parte del asunto, además las personas que votaron anteriormente por la elección de miembros lo hicieron según sus propios criterios y la votación ya quedó así y eso es parte de la democracia asumiendo que no se le puede dar el gusto a cada uno de los asambleístas.

Toma la palabra el señor Diego Fernando Candía del bloque 66 propietario del apto 202, dice que lleva 13 días sorprendido por el comportamiento de sus vecinos señalando que todo es un tema personal entre dos bandos marcados del conjunto, por otro lado le solicita a la presidenta que continúe con el orden del día y que sea la ley quien determine las inhabilidades de las personas cuestionadas.

El señor Jesús David Contreras director del comité de convivencia, dice que hay unos estatutos y deben ser cumplidos, el revisor fiscal ha dado sus opiniones para que la asamblea que es la representación de todos los copropietarios conozca todos los estatutos y lo que se comprende en ellos, si hay inhabilidades para el consejo y la asamblea que es soberana lo puede revocar.

Toma la palabra la señora Ángela Vega del bloque 51 entrada 2, lleva 15 años viviendo en el conjunto y es la primera vez que le toca asistir a una asamblea, lleva 13 sesiones que en su opinión han sido totalmente improductivas, es profesora de la Universidad Javeriana, tiene clases hasta las 10 PM y saca a sus estudiantes de clase para venir y escuchar un debate visceral, no le interesa este tipo de debate, lo único que le interesa es que la administración que ella paga tenga un buen fin, de esta manera no puede confiar en nadie para el manejo de recursos, le hace saber su admiración a la presidente por la paciencia pero hasta ese momento asiste y no está dispuesta a pagar ninguna multa.

Así, uno a uno de los delegados empieza a abandonar el recinto. Salen: Humberto Guerrero, Tatiana Sánchez, Piedad Delgado, Ángela Patricia Vega, Andrés Ardila, Danilo Villamil, Diego Candía, María Victoria Gallón, Hernando Méndez, Olga Rojas, Efraín Sánchez, Aracely Martínez.

La señora presidenta frente a la situación que se está presentando disuelve la asamblea, lo cual no está fundamentado en el reglamento de propiedad horizontal y la ley 675, si no que habla de suspensión para próxima fecha, la cual omitió fijar.